

Decreto N°36, de 2020, del Ministerio de Relaciones Exteriores
Promulga las enmiendas al código internacional de sistemas de seguridad contra incendios

Normativa	Decreto N°36, de 2020.
Organismo	Ministerio de relaciones exteriores; subsecretaría de relaciones exteriores.
fecha de promulgación	6 de marzo de 2020.
Fecha de publicación	14 de julio de 2021.
Fecha de entrada en vigencia	14 de julio de 2021.
Versión	Única
Última modificación	-
Antecedentes	EL Comité de Seguridad Marítima, MSC de la Organización Marítima Internacional mediante diversas resoluciones adoptó enmiendas del Código Internacional de Sistemas de Seguridad Contra Incendios (Código SSCI) del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, 1974, enmendado (Convenio SOLAS).
Objetivos	Busca promulgar las Enmiendas para el Código Internacional de Sistemas de Seguridad contra Incendios (Código SSCI), del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, 1974, enmendado (Convenio SOLAS), adoptadas por las resoluciones del Comité de Seguridad Marítima. El Código SSCI tiene el fin de proporcionar normas internacionales para los sistemas de seguridad contra incendios y los equipos prescritos de acuerdo con el convenio SOLAS.
Novedades o comentarios	El conveestablece normas mínimas que cubren los siguientes aspectos de la industria naviera inspección, certificación y supervisión de buques, compartimentado y estabilidad, instalaciones de máquinas e instalaciones eléctricas, prevención, detección y extinción de incendios, dispositivos de salvamento, equipos de radiocomunicaciones, seguridad de la navegación, transporte de grano, transporte de mercancías peligrosas, y buques nucleares El Anexo del mismo -de larga extensión- contiene las reglas técnicas que interesan directamente a la seguridad de la vida humana en el mar y constituye un conjunto de prescripciones dirigidas tanto a los Gobiernos como a las actividades o personas privadas que intervienen en la navegación marítima. El citado Convenio fue suscrito por Chile el 1° de septiembre de 1974 y el depósito del instrumento de adhesión correspondiente se hizo con fecha 28 de marzo de 1980, promulgándose por Decreto Supremo N° 328 del Ministerio de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de 11 de junio de 1980.
Modificación a otros cuerpos legales.	-

Por Javiera Vargas Delich
Ayudante Cátedra de Derecho Público